



## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

**CVE-2025-2718** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 3/2025, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y modificación del Anexo de Inversiones. Expediente 93/2025.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1. de la misma Ley, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacarriedo el expediente de modificación de crédito 3/2025, de crédito extraordinario y suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025.

Los interesados que se encuentren legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Villacarriedo o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

Villacarriedo, 27 de marzo de 2025.

El alcalde,  
Ángel Sainz Ruiz.

2025/2718

CVE-2025-2718